

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### **Organismo Autónomo Madrid Salud Dirección General de Servicios administrativos**

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que abajo se relacionan sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de archivo del expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial por desistimiento de la reclamante.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Denuncias de insalubridad”, que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es del gerente de Madrid Salud, ante el que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Órgano: Madrid Salud, Dirección General de Servicios Administrativos, Departamento de Salud Ambiental.

Dirección: calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar acceso al expediente.

*Número de expediente. — Interesado. — DNI. — Reclamación responsabilidad patrimonial. — Notificación de resolución de requerimiento trámite de audiencia. — Normativa legal. — Fecha de resolución de requerimiento, trámite de audiencia*

2006/01604. — Alegría Ara Laplana. — 18.009.785. — Reclamación responsabilidad patrimonial. — Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, Reglamento de Procedimientos en Materia de Responsabilidad Patrimonial. — 13 de septiembre de 2010.

Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La directora general de Servicios Administrativos, Pilar Felip Represa.

(02/10.967/10)

BOCM-20101126-63